

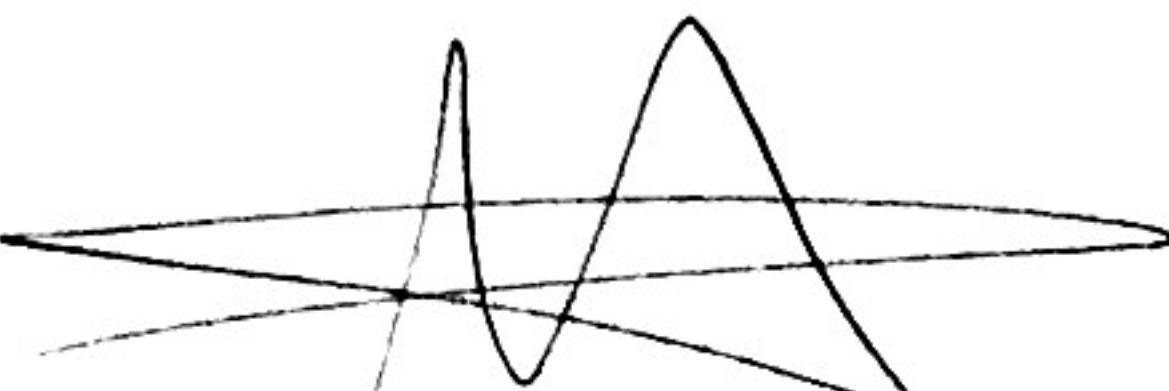
 <p>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga</p>	<p>ACLARACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170-2020</p>	 <p>Página 1 de 1</p>
---	--	--

ACLARACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170-2020

Por medio del presente, nos permitimos dejar la siguiente constancia sobre el requisito de ejecución contractual relacionado con la aprobación de las garantías contractuales de cumplimiento que en marco del Convenio de Asociación No. 170-2020 de 2020 fueron expedidas y aprobadas, en los siguientes términos:

- 1) El Convenio de Asociación No. 170 de 2020 fue suscrito el 15 de octubre de 2020.
- 2) El contratista FUNDACION CRISTO REDENTOR, representada legalmente por MERY SOCORRO ROMERO allegó las pólizas contractuales de cumplimiento el día 20 de octubre de 2020, de forma física a la Entidad.
- 3) La Entidad procedió a la verificación de los requisitos legales para la aprobación de las pólizas, dejando como constancia de dicho trámite la suscripción del Acta de Aprobación de Pólizas del día 20 de octubre de 2020.
- 4) Que posteriormente a la aprobación de las garantías y la expedición de Registro Presupuestal, se suscribió acta de inicio de fecha 20 de octubre de 2020, donde nuevamente se deja constancia de la aprobación de las pólizas de cumplimiento como requisito de ejecución.
- 5) Que tanto el acta de inicio como el acta de aprobación de pólizas y sus respectivos soportes, fueron publicados por la Entidad en el SECOP II en la sección 7 ejecución contractual.
- 6) Que para dar cierre y liquidación del Convenio de Asociación No. 170-2020 de 2020 en el SECOP II, se evidencia la necesidad aprobar las pólizas virtualmente en la plataforma mediante la sección 2 CONDICIONES.
- 7) Por esta razón, se deja la constancia que, aunque el día de hoy 22 de diciembre de 2020 se realiza la publicación y aprobación de la póliza de cumplimiento para el Convenio de Asociación No. 170 de 2020, dicho trámite se realizó en debida forma previo al inicio del contrato, tal como consta en las actas soporte del expediente, en el ítem 7 ejecución del contrato junto con la aprobación de póliza, dando trazabilidad a los lineamientos de la contratación estatal.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA, a los 22 días del mes de diciembre del 2020.


NATALIA DURAN VALBUENA
C.C. No. 1.018.412.179 De Bogotá
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Ivana Dávila Abogada CPS
Revisó: Jaime Pabón Abogado CPS